

Sección Oficial.

Gobierno Federal.

8ª ZONA MILITAR.—GENERAL EN JEFE.

Sección 1a.—Número 751.

El General Subsecretario de Guerra y Marina, en oficio número 15,143 fecha 11 del mes en curso, dice á este Cuartel General lo que sigue:

“Dispone el C. Presidente de la República se autorice á ese Cuartel General para expedir convocatorias llamando al servicio militar á los individuos que voluntariamente quieran prestarlos en los Cuerpos del Ejército, debiendo ser el contrato por dos años, percibiendo como haber \$1.00 diarios; en el concepto de que si ascendieren durante su enganche, se les abonará como Cabos \$1.25, como Sargentos 2os. \$1.50 y como Sargentos los. \$1.75.”

Lo que me permito insertar á vd. suplicándole si á bien lo tiene, se sirva ordenar se publique en el “Periódico Oficial” del Estado.

Reitero á vd. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Agosto 15 de 1911.—El General en Jefe, *Lauro F. Cejudo*.—Al C. Gobernador del Estado.—Presente.

Ejército Nacional.—9ª Zona Militar. General en Jefe.

Sección 1a.—Número 830.

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio número 15,143, girado el 11 del actual por el Departamento de Estado Mayor, me dice:

“Dispone el C. Presidente interino de la República se autorice á ese Cuartel General para expedir convocatorias llamando al servicio militar á los individuos que voluntariamente quieran prestarlos en los Cuerpos del Ejército, debiendo ser el contrato por dos años, percibiendo como haber \$1.00 diario; en el concepto de que si ascendieren durante su enganche, se les abonará como Cabos \$1.25, como Sargentos 2os \$1.50 y como Sargentos los. \$1.75.”

En cumplimiento de la anterior comunicación, se convoca á los individuos que deseen prestar sus servicios en el Ejército, con las condiciones que expresa la preinserta comunicación.

Y me honro en decirlo á vd. para que si lo tiene á bien, se sirva mandarle dar publicidad en el “Periódico Oficial” de ese Estado.

Libertad y Constitución. San Gerónimo, Oaxaca, 15 de Agosto de 1911.—El Coronel, J. A., *Manuel Zozaya*.—Al C. Gobernador del Estado de Oaxaca.

Gobierno del Estado.

Poder Legislativo.

Secretaría del Congreso.

ESTADO DE OAXACA.

SESION DEL DIA 8 DE JUNIO DE 1911.

Presidencia del C. Candiani.

Con asistencia de los Ciudadanos Diputados Candiani, Portillo, Esesarte, Dávila, Varela, Gómez, Pimentel, Zorrilla, Parada, Grandison, Saavedra y Pereyra, se abrió la sesión.

El Ciudadano Secretario Saavedra dió lectura al acta anterior, la que puesta á discusión, sin debate, se aprobó por unanimidad. En seguida dió cuenta:

Con un oficio del Ejecutivo del Estado, acusando recibo de la copia del acta de protesta que se le remitió y que otorgó ante esta Cámara el Ciudadano General Brigadier Félix Díaz, como Gobernador interino del Estado.—A su expediente.

Con otro oficio del mismo origen, avisando que el Ciudadano Gobernador habfa tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de la Cabecera del Distrito de Etna, para que de la existencia en caja de su Tesorería, cubra la cantidad de \$71.19 cs. en la forma que en dicha nota se expresa.—Enterado y transcribese á la Contaduría Mayor de Glosa.

Con dos oficios de la misma procedencia, acusando recibo de los Decretos números 13 y 14 que se le remitieron para su publicación.—A sus expedientes.